

Miércoles, 25 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

ANUNCIO. Resolución de alcaldía por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as proceso Estabilización Empleo Temporal de varias plazas por concurso.

De conformidad con lo establecido en la Base 4ª de Convocatoria de varias plazas, concretamente:

- 1 plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, de la plantilla de personal Laboral Fijo, mediante concurso, turno Libre.
- 1 plaza de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal Laboral Fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Correspondiente al proceso de Estabilización de Empleo, mediante concurso, conforme la Ley 20/2021, publicadas en el B.O.P., nº. 244 de fecha 23 de Diciembre de 2022, y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En virtud de las atribuciones, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a cada una de las plazas, siguientes:

- 1 plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local

ADMITIDOS/AS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
xxx6591xx	Benito Rabat, Silvia



Miércoles, 25 de enero de 2023

EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a.

- 1 plaza de Auxiliar de Puericultura.

ADMITIDOS/AS.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
xxx67028xx	Marchena Pascual, Patricia

EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://navasdelmadrono.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios, otorgando un plazo de diez días hábiles, contados a partir siguiente de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en el anuncio por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Navas del Madroño, 20 de enero de 2023
Manuel Mirón Macías
ALCALDE - PRESIDENTE

